



Tala, 13 de Setiembre de 2021

ACTA 37/2021

Resolución 264/2021

VISTO: gasto observado en expediente N° 2021-81-1270-00136, compra de Tractor, pala y adaptación de pala al proveedor "RIADEN S.A" FLORENCIO HERNÁNDEZ, el monto total observado asciende a \$ 906.500 (pesos uruguayos: novecientos seis mil quinientos).


CONSIDERANDO: la compra del Tractor, pala y adaptación de pala ser muy importante para los trabajos de limpieza de espacios verdes de nuestra Localidad de Tala, Bolivar y Zona Rural


ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

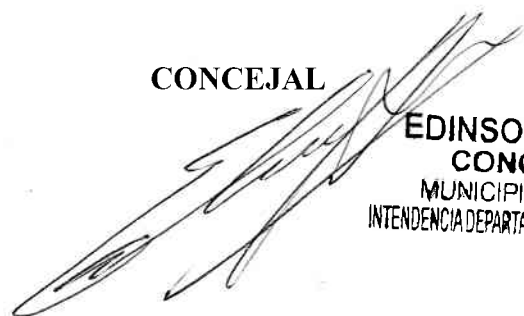
- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación del gasto por la compra del Tractor, pala y adaptación de pala en el expediente N° 2021-81-1270-00136, actuación N° 4, reiterando el gasto observado por \$ 906.500 (pesos uruguayos: novecientos seis mil quinientos) ya que son herramientas muy necesarias para los trabajos de este Municipio. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 13 de Setiembre de 2021

ACTA 37/2021

Resolución 265/2021

VISTO: invitación por parte de la Dirección de Cultura al Teatro Politeama de la ciudad de Canelones a ver la obra "MI HERMANO GREGORIO"


CONSIDERANDO: la necesidad de contratar locomoción que lleve a quienes quieran disfrutar de dicha Obra de Teatro.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autorizan el pago de la locomoción al proveedor " FERRANDO Y GUTIÉRREZ S R L", Rut 110015930010, por un monto de hasta \$ 10.000,00 (votación 5/5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 13 de Setiembre de 2021

ACTA 37/2021

Resolución 266/2021

VISTO: nota presentada por “ Asociación Buscando Raíces Tala de Descendientes Canarios “ solicitando autorización para colocar placa en la plaza de nuestra Localidad con motivos del 25 aniversario de la Asociación y homenajear al fundador de Tala, Ildefonso de León (nacido en Lanzarote)

CONSIDERANDO: la importancia de colocar una placa en el marco del 25 aniversario de dicha Asociación

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1


EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autorizan a la colocación de placa en la plaza de nuestra Localidad con motivos del 25 aniversario de la Asociación y homenajear al fundador de Tala, Ildefonso de León (votación 5/5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Secretaria de este Municipio.
- 3) Regístrese la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 13 de Setiembre de 2021

ACTA 37/2021

Resolución 267/2021

VISTO: nota presentada por los propietarios del “Mercadito” solicitando autorización de corte de calle en Ildenfonso de León entre 18 de Julio y Luis Alberto de Herrera el día sábado 02 de octubre del presente año en el horario de 17:00 a 20:00hs donde se pondrán inflables para los niños y entrega de obsequios.


CONSIDERANDO: lo importante de la actividad para nuestra sociedad

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

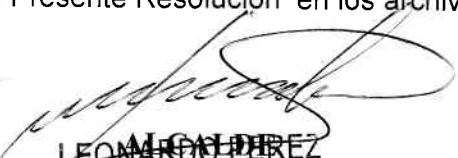
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autorizan al corte de calle en el día y fecha indicada apoyando la actividad de juegos inflables y obsequios para los niños (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Secretaria de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES


YANET ROCA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 13 de Setiembre de 2021

ACTA 37/2021

Resolución 268/2021

VISTO: oficio recibido de Comisiones N° 55-21 de la Junta Departamental para realizar visitas a los distintos Territorios y Gobiernos Municipales, con el objetivo de debatir sobre los procesos de Desentalización, Herramienta política que tiene y que debe profundizarse en nuestro Departamento, por lo tanto solicitan marcar tres fechas posibles para ser recibidos.


CONSIDERANDO: la importancia que tiene la Desestabilización y Herramienta política en nuestro Departamento.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y resuelven las siguientes tres fechas, 05/10, 11/10 y 19/10 del corriente para recibir en Régimen de Comisión General a la Comisión N° 8 " Desentalización , Participación y Formación Ciudadana y generar intercambio entre el Legislativo Municipal y el Municipio de Tala (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y Secretaria de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET R.
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CAVALERÍA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 13 de setiembre de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 269/2021

ACTA Nro. 37/2021

1) *VISTO-* al llamado a Jornales Solidarios para realizar tareas en los Municipios, Tala cuenta con 40 Jornales y por este motivo se necesita la compra de herramientas, pintura, lijas, aguarrás, pinceles, cal, porland, baldes etc.

2)

RESULTANDO: 1) *ser importante la compra de lo detallado para poder realizar un trabajo que de excelentes resultados para los espacios públicos de nuestra ciudad.*


CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

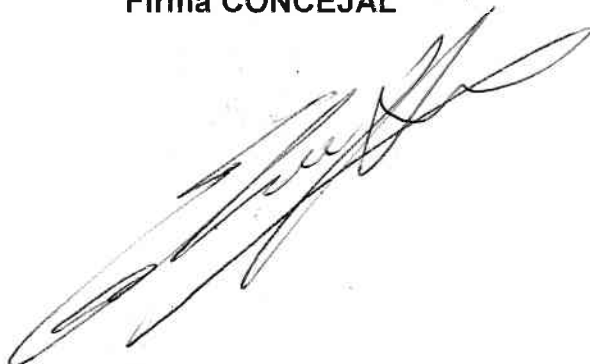
1)-, Por lo anteriormente expuesto: este Concejo resuelve aprobar el gasto por la compra de herramientas, pintura, lijas, aguarrás, pinceles, cal, porland, baldes etc. al proveedor " DELSEL S.A" FERRETERIA FERNÁNDEZ por un importe de hasta 30.000,00.(Votación 5/5)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Control Presupuestal y Tesorería del Municipio.**


Firma **ALCALDE**
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma **CONCEJAL**
DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma **CONCEJAL**
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Firma **CONCEJAL**




ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA